



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 12 - 2023

(Bogotá, octubre 13 de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO PROGRAMA DE PREGRADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL SOSTENIBLE Y LA SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA OBTENER EL REGISTRO ÚNICO CALIFICADO

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. Que luego de realizar un estudio de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia de Mercado, la Corporación Universitaria Taller Cinco, decide crear la propuesta curricular del programa de pregrado en Ingeniería Industrial Sostenible para ser ofertado en modalidad presencial y virtual.
4. Que se conformó una mesa Adhoc de expertos académicos, liderada por la Vicerrectoría Académica, con el propósito de definir la estructura curricular de este nuevo programa profesional de pregrado.



5. Que la propuesta elaborada de las cuatro condiciones de programa: Denominación, Justificación, Aspectos Curriculares y Actividades Académicas, para la creación del nuevo programa en Ingeniería Industrial Sostenible, cumple con la Política Curricular Institucional y fue socializada y retroalimentada en el Comité del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional SIAC.
6. Que el 29 de mayo del año 2023, sesiono el Consejo Académico y Superior y en las dos instancias se aprobó la estructura curricular del programa en Ingeniería Industrial Sostenible, para ser ofertada en modalidad presencial y virtual.
7. Que el Decreto 1330 de 2019 y todas las demás reglamentaciones del Ministerio de Educación, exige la presentación de solicitud de Registros calificados para nuevos programas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del nuevo programa profesional de pregrado en Ingeniería Industrial Sostenible, para ser ofertado en modalidad presencial y virtual en ocho periodos académicos, con un número total de 136 créditos distribuidos en 53 cursos.

ARTÍCULO 2. Validar el perfil de egreso, perfil ocupacional, mapa de competencias, plan de estudios, y resultados de aprendizaje a nivel micro curricular con las respectivas firmas del líder de la nueva propuesta curricular, Secretaría Académica y Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 3. Ordenar el cargue en la plataforma del nuevo SACES para solicitar el registro único calificado del nuevo programa en Ingeniería Industrial Sostenible, para ser ofertada en modalidad presencial y virtual.

ARTÍCULO 4. Posterior a la aprobación del registro único calificado, la Dirección del nuevo programa en Ingeniería Industrial Sostenible, deberá implementar la propuesta aprobada a partir del periodo académico siguiente a la obtención del registro.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre del año 2023.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboro; Ing. Yanneth Méndez Martín, Vicerrectora Académica
Reviso y aprobó: PhD Johnny José García Tirado, Rector.